



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Peticiones
Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica
Demandante: Jaime Orlando Valencia Oviedo y Otros
Demandados: EPS SaludCoop en Liquidación
IPS Clínica SaludCoop en Liquidación
Gastrosalud Ltda.
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00476-00

Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la petición formulada por el mandatario de Gastrosalud Ltda (pdf 114), se ajusta a lo previsto en el artículo 117 Inc. 2° del Código General del Proceso, se prorroga el término para presentar su dictamen hasta el 22 de febrero de 2023.

Por otra parte, se dispone que la sustentación del dictamen rendido por el Dr. Juan Ricardo Jaramillo Moreno, a instancia de la parte activa, se lleve a cabo el 7 de marzo de 2023 a partir de las 08:00 a.m., según reclamó ese extremo en escrito del 30-01-2023 (pdf 111).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #021 del 14-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9192ee702c8e5d9dc927fe617cda31fe9318c09e08f0b2d766ac570b64cca2e**

Documento generado en 13/02/2023 05:38:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>